

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

**Vigésima tercera Reunión**

**INFORME DEL**

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

**SOBRE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN**

Ginebra  
30 y 31 de octubre de 2018  
Relator: Sr. E. P. Garcia (Filipinas)



## ÍNDICE

	Página
Introducción .....	1
I. Adopción del Programa.....	2
II. Declaración del Director General.....	2
III. Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018.....	3
IV. Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros.....	3
V. Programa y Presupuesto para 2019.....	4
VI. Informe sobre los progresos registrados en la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas .....	6
VII. Información actualizada sobre la gestión de riesgos .....	7
VIII. Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM .....	7
IX. Implementación del Pacto Mundial sobre Migración.....	9
a) Preparativos de la OIM para apoyar su aplicación .....	9
b) Puesta al día relativa a la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración .....	9
X. Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo .....	11
XI. Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros .....	12
a) Un marco para el retorno voluntario asistido y la reintegración e indicadores para cuantificar la sostenibilidad de la reintegración.....	12
b) Asistencia a migrantes en situaciones de crisis: Implementación de las directrices para proteger a migrantes en países que experimentan conflictos o desastres naturales...	14
XII. Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados....	15
XIII. Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General.....	16
XIV. Informe sobre el Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM .....	18
XV. Puesta al día sobre la labor de la Organización para prestar asistencia a los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	18
XVI. Otras cuestiones.....	20
XVII. Clausura de la Reunión.....	20



## INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS SOBRE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN

### Introducción

1. El Comité Permanente de Programas y Finanzas se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra para celebrar su Vigésima tercera Reunión, los días 30 y 31 de octubre de 2018, bajo la presidencia del Sr. Juan Eduardo Eguiguren (Chile). Se celebraron tres sesiones.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros<sup>1</sup>.

Afganistán	Costa Rica	Japón	República de Moldova
Albania	Côte d'Ivoire	Jordania	República Democrática
Alemania	Croacia	Kenya	Popular Lao
Angola	Dinamarca	Letonia	República Dominicana
Argelia	Ecuador	Luxemburgo	Rumania
Argentina	Egipto	Madagascar	Santa Sede
Australia	El Salvador	Maldivas	Senegal
Austria	Eslovaquia	Malí	Serbia
Azerbaiyán	España	Malta	Sri Lanka
Bangladesh	Estados Unidos de	Marruecos	Sudáfrica
Belarús	América	Mauritania	Sudán
Bélgica	Estonia	México	Sudán del Sur
Benin	Filipinas	Montenegro	Suecia
Bolivia (Estado	Finlandia	Mozambique	Suiza
Plurinacional de)	Francia	Nepal	Togo
Botswana	Georgia	Níger	Trinidad y Tabago
Brasil	Ghana	Nigeria	Túnez
Bulgaria	Guatemala	Noruega	Turquía
Camerún	Guyana	Nueva Zelanda	Ucrania
Canadá	Haití	Países Bajos	Uruguay
Chad	Honduras	Pakistán	Venezuela (República
Chequia	Hungría	Panamá	Bolivariana de)
Chile	India	Paraguay	Viet Nam
China	Irán (República Islámica del)	Polonia	Yemen
Chipre	Israel	Portugal	Zimbabwe
Colombia	Italia	Reino Unido	
Congo	Jamaica	República de Corea	

3. Los Estados Miembros aceptaron la solicitud de la Delegación Permanente de la Unión Europea y del Representante Permanente de Austria, formulada en nombre de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, para que se invitase a un representante de la Unión Europea a participar en calidad de experto cuando se abordasen los temas pertinentes del programa provisional (S/23/1).

<sup>1</sup> Véase la lista de participantes en el documento S/23/12. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones de diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al Comité Permanente en el sitio web de la OIM.

## **I. Adopción del Programa**

4. El Comité Permanente adoptó el programa consignado en el documento S/23/1.

## **II. Declaración del Director General**

5. El Director General dio la bienvenida a los participantes a la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente y formuló su primera declaración oficial ante el Comité en cuanto Director General. Destacó las actividades que la OIM estaba realizando en respuesta a los retos migratorios y humanitarios actuales, y ofreció un breve panorama general de los temas del programa que se debatirían durante la Reunión. La declaración figura en su integridad en el documento S/23/13.

6. Varios Estados Miembros, observando los desafíos sin precedentes a los que se enfrentaba la comunidad internacional en el ámbito de la migración, felicitaron al Director General por su nuevo puesto e hicieron hincapié en su firme determinación de colaborar con él y con la OIM en beneficio de los migrantes. Diversas representaciones acogieron con beneplácito la nueva función de la OIM como coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y su papel de apoyo en la futura aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Tres de ellos destacaron la necesidad de contar con suficientes recursos y capacidades para aprovechar esas nuevas oportunidades. Un participante subrayó la importancia de contratar personal de calidad y abordar las disparidades existentes respecto de la representación regional y nacional en la categoría Profesional, mientras que otro pidió que se fortaleciera el Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados y la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York.

7. Dos representaciones señalaron la necesidad de preservar el carácter operativo de la Organización y de proseguir sus actividades sobre el terreno. Una de ellas puso énfasis en los recursos presupuestarios necesarios para seguir el ritmo de crecimiento de las actividades operativas y alentó al Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria a proseguir sus deliberaciones. La otra representación puso de relieve la necesidad de mantener una clara distinción entre refugiados y migrantes. Una tercera representación opinó que el fortalecimiento de la gestión global de la migración, que se basaba en los principios de derechos humanos, estaba vinculado a la prevención eficaz de la migración irregular, cuyas causas profundas debían abordarse principalmente a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otra representación dijo que era preciso proseguir los esfuerzos para que la OIM llegara a ser una organización de composición universal, así como intensificar la cooperación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar el éxito del Pacto Mundial para la Migración.

8. La representación de Noruega anunció que su Gobierno aportaría una contribución voluntaria sin destino fijo de 1,9 millones de dólares EE.UU. en 2018, y que tenía previsto hacer contribuciones similares o más importantes en años futuros. Otro Estado Miembro se comprometió a proporcionar fondos para la estructura esencial en 2018, y alentó a otros Miembros a que hicieran lo mismo. Una representación destacó la necesidad de celebrar un diálogo continuo y constructivo entre la Administración y los Estados Miembros, en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores, para hacer frente a los retos que se avecinaban, y expresó su apoyo particular a la OIM y a sus actividades.

9. En respuesta a las observaciones formuladas en la sala, el Director General dijo que aún no se habían definido los mecanismos de aplicación del Pacto Mundial para la Migración ni el funcionamiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. La OIM participaba en esos debates y actuaría en consulta con los Estados Miembros. El desafío de asumir esas nuevas responsabilidades consistiría en adaptarse, según fuera necesario, manteniendo al mismo tiempo las actividades actuales de la Organización, la mayoría de las cuales se ajustaban a los objetivos del

Pacto Mundial. Si bien la aplicación del Pacto Mundial estaría a cargo de los Estados Miembros, la OIM aprovecharía su estructura flexible para apoyarlos en ese empeño. El Director General acogió con beneplácito las contribuciones financieras anunciadas por los Estados Miembros, que ayudarían a la OIM a adaptarse a los nuevos desafíos que enfrentaba. Las alentadoras palabras de apoyo a la OIM eran motivo de particular reconocimiento, habida cuenta de los debates en curso sobre el futuro del edificio de la Sede en Ginebra.

### **III. Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018**

10. El Comité Permanente tuvo ante sí el Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018 (C/109/9), que se debía examinar junto al Programa y Presupuesto para 2018 (C/108/6) y la Revisión del Programa y Presupuesto para 2018 (S/22/9).

11. La Administración informó que la Parte de Administración del Presupuesto había aumentado de 50.726.923 francos suizos a 50.728.318 francos suizos, debido a las contribuciones de tres nuevos Estados Miembros que se habían adherido a la Organización en junio de 2018. Propuso que esos fondos adicionales se destinaran al desarrollo y enseñanza del personal, como se había hecho con las contribuciones de los Estados que se habían adherido a la Organización en el segundo semestre de 2017.

12. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado de 1.491 millones de dólares EE.UU. a 1.806 millones de dólares EE.UU., mientras que el importe de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) no había variado. Ello se debía a que en el presupuesto de IAO que figuraba en el Programa y Presupuesto se proyectaban las actividades operacionales necesarias para generar los ingresos previstos. La distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto ponía de manifiesto un aumento en el nivel presupuestario para todas las regiones y todos los proyectos y servicios, lo que a su vez reflejaba las solicitudes formuladas por los Estados Miembros y los donantes.

13. Una representación encomió los esfuerzos de la OIM en el sector de la salud y señaló el enfoque integral adoptado para la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados internos. Añadió que esta había contribuido a la cohesión social y debía ampliarse en los próximos años. Las intervenciones basadas en transacciones en efectivo eran un medio eficaz para proteger la dignidad humana, pero debían adaptarse a los precios locales.

14. La Administración tomó nota de las observaciones formuladas y afirmó que la OIM seguiría prestando apoyo según fuera necesario.

15. El Comité Permanente recomendó al Consejo que tomara nota del resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018 (documento C/109/9).

### **IV. Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros**

16. La Administración presentó el documento titulado "Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 30 de septiembre de 2018)" (C/109/5/Rev.2). Las contribuciones prorrateadas se habían calculado sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, a la que se aplicaba un factor de igualación para reflejar el número menor de Miembros de la OIM. Al 30 de septiembre de 2018, el número de Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución había disminuido en uno desde el 22 de junio de 2017, y se habían recibido las contribuciones adeudadas de varios Estados Miembros. Desde la elaboración del documento, se

habían recibido los pagos correspondientes a las contribuciones prorrateadas para 2018 de Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Serbia y Sri Lanka. A fin de facilitar el pago de las contribuciones adeudadas, cabía negociar planes de reembolso con la OIM. Los Miembros debían hacer todo lo posible por pagar las contribuciones prorrateadas, ya que los pagos retrasados afectaban al flujo de efectivo de la Organización.

17. El Comité Permanente tomó nota del contenido del documento C/109/5/Rev.2 y recomendó al Consejo que lo aprobara.

## **V. Programa y Presupuesto para 2019**

18. La Administración destacó los puntos clave del documento titulado “Programa y Presupuesto para 2019” (C/109/6). La Parte de Administración del Presupuesto ascendía a 52.229.662 francos suizos, importe que comprendía un aumento de 1.500.000 francos suizos relacionado con el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, del 31 de mayo de 2018. La Parte de Operaciones del Presupuesto se establecía en función de la financiación confirmada y se estimaba actualmente en 1.011,7 millones de dólares EE.UU., una cifra superior a la del Programa y Presupuesto para 2018 (C/108/6). Las previsiones presupuestarias de Ingresos de Apoyo Operacional (96 millones de dólares EE.UU.) se habían calculado sobre la base de los resultados de años anteriores y de las tendencias actuales y previstas.

19. Una delegación acogió con beneplácito la propuesta de Programa y Presupuesto para 2019, pero dijo que debía prestarse más atención a la cuestión de las remesas de fondos en los países afectados por conflictos o desastres naturales. El elevado costo para el envío de remesas de fondos a esos países y las limitaciones de sus sistemas bancarios eran dos de los principales problemas que era preciso abordar. Otra representación manifestó su apoyo a la elaboración de una nueva estrategia de institucional.

20. Dos Estados Miembros expresaron su preocupación por el aumento requerido de las contribuciones en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y pidieron más información sobre el modo en que se había calculado esa cifra, dado que solo una pequeña proporción de la labor de la Organización guardaba relación con el desarrollo. Un Estado Miembro observó también que en la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se pedía el uso de diferentes fuentes de financiación para el nuevo sistema de coordinadores residentes, incluidas las contribuciones voluntarias. Así pues, la contribución de la OIM al arreglo de participación en la financiación de los gastos debía provenir en parte de la Parte de Administración del Presupuesto y en parte de los Ingresos de Apoyo Operacional (IAO).

21. Un Estado Miembro afirmó que, si bien acogía con agrado los puestos adicionales propuestos para el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, constataba decepcionado que la financiación esencial parecía comprender la financiación de puestos que no formaban parte de la estructura esencial de la Organización, mientras que otras esferas fundamentales, como la capacidad de investigación de la Oficina del Inspector General, seguían careciendo de recursos. El mismo Estado Miembro dijo que debía priorizarse la financiación de la estructura básica, incluida la infraestructura de tecnología de la información y el desarrollo de funciones apropiadas de supervisión y gestión, por lo que instó a la Administración a revisar en consecuencia el Programa y Presupuesto para 2019.

22. Otras delegaciones celebraron el fortalecimiento propuesto de la estructura esencial, incluido el refuerzo de las capacidades del Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados, en respuesta a la nueva función de la OIM resultante del Pacto Mundial para la



Migración Segura, Ordenada y Regular y del establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Una de las delegaciones preguntó también si la prevención de la explotación y el abuso sexuales estaba incluida en las funciones esenciales. Una representación subrayó la importancia de mantener las características fundamentales de la Organización y de desarrollar al mismo tiempo su capacidad para formular políticas y generar conocimientos. Para ello se necesitarían fondos y cambios estructurales. Era primordial que la Organización recibiera toda la financiación necesaria, y garantizar el acceso a una financiación previsible, flexible y basada en las necesidades era de suma importancia. Además, las contribuciones sin destino fijo y con destino semifijo contribuían en gran medida a la eficacia de una organización.

23. Un Estado Miembro señaló algunos errores de hecho sobre su país, en la sección de Servicios y Apoyo del documento, y pidió que se corrigieran en las revisiones posteriores del Programa y Presupuesto.

24. La Administración explicó que los cambios en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible escapaban al control de la OIM; las contribuciones de todas las organizaciones participantes se habían duplicado a raíz del proceso de reforma de las Naciones Unidas en curso. La distribución de los costos se calculaba mediante una fórmula que tenía en cuenta el número de miembros del personal y el nivel de gastos relacionados con el desarrollo. La contribución de la OIM correspondía al 4% de la cifra total. El costo que entrañaba la reorientación del sistema de coordinadores residentes era considerablemente superior al de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y comprendía lo siguiente: un cargo del 1% en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo; la duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y la aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario específico. La Administración recordó asimismo al Comité Permanente que, mediante la Resolución del Consejo Nº 1318, del 30 de junio de 2016, relativa las implicaciones financieras de un estrechamiento de las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, los Estados Miembros habían convenido en abonar los costos derivados de la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas mediante la Parte de Administración del Presupuesto. Por consiguiente, la Administración propuso cubrir el aumento de los gastos de la misma manera.

25. En lo referente a la estructura esencial, la Administración explicó que, desde la finalización del plan de consolidación del presupuesto, la OIM, en colaboración con los Estados Miembros, había comenzado a examinar la financiación de la estructura esencial a través del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, que a su vez había elaborado indicadores para evidenciar las esferas en las que el presupuesto de la Organización estaba bajo presión. Esa labor se había interrumpido temporalmente durante el periodo intermedio entre los mandatos del Director General saliente y el Director General entrante, de modo que este último pudiera evaluar las necesidades de la Organización y determinar los ámbitos en los que cabría tomar medidas de racionalización. En su momento, se presentarían propuestas al Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria para que las examinara. En el futuro se seguiría trabajando en los indicadores del presupuesto. Asimismo, la Administración recordó al Comité Permanente que el Programa y Presupuesto se elaboraba sobre la base de un enfoque ascendente: todas las Oficinas en Países y las unidades en la Sede presentaban solicitudes de financiación, que posteriormente se examinaban a nivel regional y en la Sede, tras lo cual los Altos Directivos y los Directores Regionales formulaban recomendaciones al Director General para que adoptara una decisión. Por consiguiente, el Programa y Presupuesto respondía a las necesidades que se habían determinado durante ese proceso, pero no se descartaban otras necesidades que pudieran señalar otras fuentes, como la de reforzar la capacidad de investigación de

la Oficina del Inspector General. En cuanto a la prevención de la explotación y el abuso sexuales, uno de los puestos propuestos en el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia guardaba relación con esa función.

26. La Directora General Adjunta añadió que se había iniciado un examen exhaustivo del sistema de gobernanza interna, y que este continuaría en los próximos meses: El proceso comprendía el examen de los marcos y estrategias existentes y los vínculos entre ellos, así como el nivel y la eficacia de los controles establecidos. Como había mencionado el Director General en su discurso de apertura, el Programa y Presupuesto para 2019 debía considerarse como un presupuesto de transición. Sin embargo, la Administración había tomado nota de las observaciones de los Estados Miembros, que se tendrían en cuenta durante el proceso presupuestario anual.

27. El Comité Permanente tomó nota del Programa y Presupuesto para 2019 consignado en el documento C/109/6, y recomendó al Consejo que aprobase la Parte de Administración del Presupuesto por la suma de 52.229.662 francos suizos, y la Parte de Operaciones del Presupuesto por la suma de 1.011,7 millones de dólares EE.UU.

28. Un Estado Miembro expresó reservas respecto de la aprobación del Programa y Presupuesto para 2019, pues el documento no respondía plenamente a las necesidades de la Organización en materia de supervisión, en particular en lo referente a la capacidad de investigación. En respuesta, el Director General aseguró al Estado Miembro en cuestión que la Administración se dedicaría a examinar las preocupaciones planteadas antes de la próxima reunión del Consejo.

## **VI. Informe sobre los progresos registrados en la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas**

29. La Administración presentó el documento titulado “Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas” (S/23/7) y destacó los aspectos fundamentales del documento. Tras señalar los tres tipos de auditorías que realizaban los Interventores Exteriores de Cuentas —de certificación, de desempeño y de cumplimiento—, así como las esferas de actividad y las Oficinas Regionales y en Países que habían sido objeto de auditoría desde 2013, indicó que en 2017 se habían aplicado 41 recomendaciones y quedaban pendientes 52 recomendaciones. El número relativamente elevado de recomendaciones pendientes se debía a los diversos enfoques aplicados por los distintos equipos de auditoría, al tamaño y la complejidad crecientes de la Organización, y al número de recomendaciones estratégicas de alto nivel, para cuya aplicación se requería tiempo y recursos. La Administración tenía previsto aplicar 23 de las recomendaciones pendientes para finales de 2018, 26 para finales de 2019 y las 3 restantes para finales de 2020. Las previstas para 2020 guardaban relación con cuestiones importantes que afectaban a toda la Organización, como la aplicación de la plataforma centralizada de coordinación financiera.

30. Una delegación encomió a la Administración por la facilidad de uso del anexo del documento y los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas, y preguntó si la Administración había considerado la posibilidad de elaborar una lista consolidada de recomendaciones de los distintos órganos de control, ya que a menudo se observaban solapamientos entre recomendaciones. Otra delegación celebró la intención de la OIM de elaborar una estrategia institucional a largo plazo y esperaba con interés la revisión de los manuales de prevención del fraude y de gestión financiera. Además, esperaba que se incluyeran directrices apropiadas sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales en el código de ética y conducta. La misma delegación preguntó si se había debatido el establecimiento de prioridades en la aplicación de las recomendaciones pendientes y si se habían encontrado recursos para apoyar la aplicación.

31. Un Estado Miembro reiteró su preocupación por el hecho de que el Programa y Presupuesto para 2019 no respondiera en medida suficiente a los hallazgos de los Interventores Exteriores de Cuentas respecto de la necesidad de reforzar la capacidad de investigación de la Oficina del Inspector General.

32. La Administración dijo que la Organización examinaba la aplicabilidad de las recomendaciones en todos los ámbitos de su labor y se esforzaba por armonizar sus respuestas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Las recomendaciones se priorizaban en cierta medida, pero todas ellas se consideraban de suma importancia; el orden de prioridad se regía principalmente por los plazos necesarios para abordar las recomendaciones. Por último, la Administración reconoció la preocupación expresada con respecto a la capacidad de investigación de la Oficina del Inspector General, y aseguró al Comité Permanente que esas observaciones se tendrían en cuenta en las futuras revisiones del Programa y Presupuesto.

33. La Directora General Adjunta convino en que se necesitaba reforzar la capacidad de investigación. Sin embargo, esa cuestión no se limitaba a la OIM; el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto no contaba con una capacidad de investigación suficiente. En el caso de la OIM, no bastaría con añadir uno o dos puestos; también había que considerar la eficacia de los controles existentes y la posibilidad de automatizar algunos de esos controles. Se había iniciado un examen de la estructura de gobernanza interna, pero su realización tomaba tiempo.

34. El Comité Permanente tomó nota del documento titulado “Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas” (S/23/7).

## **VII. Información actualizada sobre la gestión de riesgos**

35. La Administración presentó el documento titulado “Información actualizada sobre la gestión de riesgos” (S/23/11) y destacó que, si bien el concepto de gestión de riesgos era bastante nuevo en la OIM, había pasado a formar parte de la cultura de la Organización, mediante la introducción de un marco de gestión de riesgos de obligado cumplimiento y su posterior incorporación en la gestión de proyectos, la toma de decisiones y los procesos institucionales. La labor consistente en ajustar el marco de gestión de riesgos a la orientación del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway había puesto de relieve la importancia de asegurarse de que el personal comprendiera las razones de los cambios en la cultura de la Organización y la necesidad de hacerse cargo de los riesgos asociados a sus esferas de trabajo. Era preciso contar con una estrategia y objetivos claros, y comprender en qué medida el contexto institucional afectaba el perfil de riesgos. El objetivo era pasar de un enfoque centrado en evitar totalmente el riesgo a otro enfoque que privilegiaba una mejor gestión y respuesta al riesgo mediante el establecimiento de una cultura de concientización al respecto.

36. En respuesta a una solicitud de aclaración formulada por la sala, la Directora General Adjunta dijo que el informe se había presentado al Comité en aras de la transparencia. Si bien el Comité había ponderado la presentación de información sobre la gestión de riesgos en el pasado, esa práctica podía modificarse si los Estados Miembros así lo deseaban.

37. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/11.

## **VIII. Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM**

38. La Administración hizo una presentación de diapositivas para complementar la información que figuraba en el documento S/23/8, titulado “Actualización de los planes propuestos para el edificio

de la Sede de la OIM”, a fin de responder a las observaciones formuladas por las delegaciones en las consultas informales previas a la presente reunión del Comité Permanente, así como de explicar algunas de las razones por las que se habían incrementado los costos. En la industria de la construcción, los costos detallados de proyectos tendían a ser superiores en un 25% a la evaluación inicial. No existía un límite máximo para el importe total de la hipoteca que se podía solicitar al Gobierno de Suiza; cada solicitud se examinaba en función de las cuestiones de fondo del caso presentado. Un proyecto similar llevado a cabo por una organización de tamaño similar a la OIM había costado 59 millones de francos suizos. Además, las consultas celebradas con otras organizaciones internacionales que estaban llevando a cabo proyectos de construcción habían puesto de manifiesto el valor de incluir una función de auditoría y gestión de riesgos desde el comienzo del proyecto. También se proporcionó información adicional sobre el número de miembros del personal que había trabajado en el edificio de la Sede de la OIM en los últimos diez años, lo que demostraba que los niveles de dotación de personal habían aumentado en un 36% desde 2008. La cifra que figuraba en el documento S/23/8 (600 miembros del personal) no se alcanzaría de la noche a la mañana, pero permitiría a la Organización tener la capacidad de acoger personal adicional con el tiempo.

39. Los Estados Miembros agradecieron la información adicional proporcionada desde la Vigésima segunda Reunión del Comité Permanente y reconocieron la acuciante necesidad de mejorar y ampliar el espacio de oficinas en la Sede. Una delegación señaló que habría sido deseable recibir información más detallada sobre las cinco opciones de construcción para que los Estados Miembros pudieran tomar una decisión informada al respecto. La misma delegación subrayó que el proceso de reubicación de oficinas no debía afectar la eficacia y eficiencia de la Organización. Varios Estados Miembros instaron a la Administración a seguir celebrando consultas con otras organizaciones internacionales en Ginebra que se encontraban en medio de proyectos de construcción o renovación a fin de aprovechar la experiencia que habían adquirido y las prácticas óptimas que habían empleado. Uno de dichos Estados Miembros expresó su preocupación por el hecho de que la estimación actual de los costos parecía baja en comparación con otros proyectos similares. Dos representaciones preguntaron si la accesibilidad se tendría en cuenta en el diseño del edificio, ya que en el documento S/23/8 no se hacía referencia a esa cuestión. Un Estado Miembro pidió a la Administración que proporcionara un calendario detallado del proyecto, incluidos los plazos e hitos propuestos.

40. En cuanto a la estructura administrativa propuesta, varios oradores sugirieron que, en lugar de establecer un nuevo órgano, sería preferible aprovechar uno de los grupos de trabajo ya establecidos para la supervisión del proyecto por los Estados Miembros. El Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria era, por lógica, el foro más idóneo en ese sentido, ya que su mandato incluía una disposición relativa al examen y la respuesta a otros problemas presupuestarios concretos que enfrentaba la Organización. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que el Comité Directivo propuesto, en el que estarían representados los Estados Miembros, estaría, en los hechos, bajo la autoridad del Director General. Los Estados Miembros no tenían necesariamente los conocimientos técnicos y operativos necesarios para participar en la labor de ese Comité y no debían incluirse en esa estructura. Si los Estados Miembros deseaban designar a un número restringido de Miembros para que siguieran el proyecto más de cerca, ello podría concretarse mediante el establecimiento de un grupo de trabajo o consultivo, o el uso de una estructura ya establecida, sin que ese grupo se integrara en la propia estructura de gestión del proyecto. Ese grupo debería ubicarse en el lado izquierdo del organigrama que figuraba en el documento S/23/8. Otra delegación sugirió que, en caso de que se aplicara la estructura administrativa propuesta en el documento, se siguiera examinando la cuestión del número de Estados Miembros que integrarían el Comité Directivo. Una representación subrayó la importancia de que, en el diseño de la estructura administrativa, se encontrara un equilibrio justo entre la necesidad de transparencia y la necesidad de rapidez.

41. Una representación observó que era importante pasar a la siguiente fase del proyecto, a saber, el análisis detallado de las necesidades de la Organización, de modo que se pudieran actualizar

los costos previstos, que debían incluir estimaciones de todos los gastos, incluidos los gastos de alquiler y traslado durante la fase de construcción, así como los gastos de infraestructura y equipos para las salas de conferencias y la cafetería, entre otros. Muchas delegaciones subrayaron que se necesitaría un plan más detallado de los costos del proyecto para poder adoptar una decisión definitiva, y pidieron más información sobre el proceso de solicitud de hipoteca. Una de ellas señaló que los costos debían incluirse en el Programa y Presupuesto lo antes posible. Otra delegación, refiriéndose a la propuesta de recurrir al mecanismo de reserva de Ingresos de Apoyo Operacional para cubrir los gastos imprevistos, dijo que, dada la importancia de la agenda sobre migración, convenía mantener los niveles de ese mecanismo; todos los costos del proyecto del edificio de la Sede deberían incluirse en el importe total de la solicitud de hipoteca. Asimismo, la OIM debería contratar a un especialista en construcción para que gestionara las siguientes etapas del proyecto y estableciera un equipo de gestión de proyectos, cuyo presupuesto debería integrarse parcialmente en la Parte de Administración del Presupuesto.

42. La Administración señaló que la transparencia constituiría un componente fundamental del proyecto; los Estados Miembros serían informados durante cada etapa del proyecto y sus aportes en todas las etapas serían acogidas con suma satisfacción.

43. La Directora General Adjunta reconoció la necesidad de incluir todos los costos previstos del proyecto en la información suministrada a los Estados Miembros y explicó que, para emprender un estudio exhaustivo de las necesidades de la OIM y de dichos costos, se necesitarían fondos. Esos fondos podrían obtenerse en el marco de la solicitud de hipoteca al Gobierno de Suiza, pero mientras no se diera inicio al proceso de solicitud, sería imposible comenzar el estudio. Una vez finalizado dicho estudio, las estimaciones detalladas de los costos se presentarían a los Estados Miembros a efectos de su aprobación definitiva. La oradora acogió con beneplácito las observaciones de los Estados Miembros sobre la estructura administrativa propuesta y les aseguró que estas se tomarían en consideración. En respuesta a una pregunta de la sala, aclaró que, en el marco del proceso de aprobación, la solicitud de hipoteca se presentaría al Gobierno de Suiza, y este la remitiría al Parlamento de Suiza para examen.

44. En respuesta a las modificaciones propuestas por dos Estados Miembros al proyecto de resolución que figuraba en el Anexo II del documento S/23/8, la Directora General Adjunta explicó que, tras la celebración de consultas adicionales con los Estados Miembros, el párrafo 2 inicial se había cambiado por el párrafo 1, y ahora comprendía un importe específico. Además, se había añadido un nuevo párrafo en el que se pedía al Director General que presentara al Consejo una estimación final de los gastos para que lo aprobara tras proceder a un análisis detallado de los costos y las necesidades. Por último, se incorporaría una referencia a la accesibilidad en el párrafo del preámbulo relativo a las nuevas tecnologías de construcción.

45. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/8 y recomendó al Consejo que aprobara el proyecto de resolución propuesto en su versión modificada.

## **IX. Implementación del Pacto Mundial sobre Migración:**

### **a) Preparativos de la OIM para apoyar su aplicación**

### **b) Puesta al día relativa a la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración**

46. El Director General ofreció un resumen de la situación actual del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como de los avances realizados en el establecimiento de la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, y señaló que la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se celebraría en Marrakech (Marruecos), en diciembre de 2018. En cuanto a la Red —establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas y respaldada en el Pacto Mundial— la OIM había asistido a la reunión

marco de entidades de las Naciones Unidas, celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2018 y presidida por la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, a quien se había encomendado la tarea de supervisar la ultimación de los detalles de la Red. La OIM había sido designada como coordinadora y secretaria de la Red, que a su vez reunía a los organismos de las Naciones Unidas cuyos mandatos guardaban relación con la migración. Asimismo, la OIM contaría con un comité ejecutivo —antes denominado grupo central— encargado de brindar orientación general y establecer prioridades. El mandato de la Red y la composición del comité ejecutivo se estaban terminando de concretar y se publicarían en breve. Por otra parte, se estaba elaborando un plan de trabajo, y pronto se adoptarían decisiones sobre el establecimiento de grupos de trabajo. En su momento, se divulgaría más información sobre estos aspectos. En el Pacto Mundial preveía un mecanismo de creación de capacidad compuesto de una plataforma mundial de conocimientos, un centro de enlace para las solicitudes de creación de capacidad y un fondo de puesta en marcha.

47. Dos delegaciones pidieron más información sobre el periodo en cuyo marco la OIM integraría el Pacto Mundial para la Migración en sus propias actividades y formalizaría su función de coordinadora y secretaria de la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. También solicitaron información adicional sobre las implicaciones financieras de esa labor.

48. Otra delegación preguntó si los Estados Miembros tendrían la oportunidad de examinar el proyecto de mandato de la Red y formular observaciones al respecto antes de que se celebrara la Conferencia Intergubernamental.

49. Recordando el carácter no vinculante de ambas iniciativas, otra delegación subrayó que todas las actividades de la OIM relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración, incluidas las actividades de la unidad de coordinación de la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas en Nueva York y otras medidas normativas relacionadas con el Pacto, deberían financiarse mediante contribuciones voluntarias y no mediante las contribuciones prorrateadas a la Organización.

50. Varias representaciones reiteraron la importancia de que la OIM asumiera una función central de coordinación en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, y actuara como secretaria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Ambas representaciones pidieron más información sobre las medidas adoptadas por la OIM para evaluar sus capacidades y asegurarse de que disponía de los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto. También era preciso tomar disposiciones para garantizar que la Red estableciera cauces claros de comunicación con asociados externos, como la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres. Además, la Red debía abogar por un enfoque coherente de la migración en todo el sistema, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para responder eficazmente a las necesidades de los Estados Miembros. Asimismo, era deseable que el Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y Cuestiones Conexas examinara ese asunto y las disposiciones generales del Pacto Mundial con más detalle.

51. El Director General dijo que el Secretario General había encomendado a la Representante Especial la tarea de ultimar las disposiciones de la Red en detalle, incluido su mandato. La OIM estaba trabajando en estrecha colaboración con ella en esa esfera. La Administración había informado a los miembros de la Mesa del Consejo antes de que se celebrara la reunión marco de octubre; los Estados Miembros serían informados una vez que se adoptaran las decisiones del caso y se concluyera la elaboración de los documentos pertinentes. La Administración se había preparado para asumir su función de coordinación y secretaria en el proceso y se había puesto en contacto con otros organismos de las Naciones Unidas y Estados Miembros con miras a conseguir los recursos humanos necesarios para el funcionamiento eficaz de la Red. El panorama de las disposiciones exactas por adoptar quedaría más claro al comienzo de la Conferencia Intergubernamental.

52. El Pacto Mundial para la Migración no dejaba de ser un instrumento no vinculante y de adhesión voluntaria. Los esfuerzos por fortalecer la Oficina de la OIM ante las Naciones Unidas y otras esferas de la Organización formaban parte de la reforma en curso del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, y no estaban únicamente vinculados con la aprobación del Pacto. La Organización, como principal organismo de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración, debía mantener sus relaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, seguía empeñada en aprovechar las sinergias sobre cuestiones relacionadas con la migración y en evitar la duplicación de esfuerzos entre la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y los diversos mecanismos internacionales de coordinación de la migración.

53. El Comité Permanente tomó nota de la presentación realizada por el Director General y de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

#### **X. Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo**

54. La Administración presentó el documento S/23/10 titulado Fondo de la OIM para el Desarrollo (Informe sobre la marcha del 1º de enero al 30 de septiembre de 2018) y una exposición de diapositivas en la que resumió los hallazgos fundamentales iniciales de las evaluaciones posteriores realizadas en 2018. Ese mismo año, el Fondo de la OIM para el Desarrollo se había beneficiado de las contribuciones voluntarias para los Ingresos de Apoyo Operacional realizadas por Bélgica y los Estados Unidos de América. Asimismo, se había transferido a 2019 la contribución de 345.938 dólares EE.UU. realizada por los Estados Unidos de América en 2018. Además, Austria, Suecia y los Estados Unidos de América habían aportado contribuciones sin destino fijo al Fondo de 39.600 dólares EE.UU., 574.713 dólares EE.UU. y 57.566 dólares EE.UU. respectivamente. Por su parte, el Japón había adscrito a un funcionario subalterno a tiempo parcial en la Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

55. La Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo se esforzaba por mantener un equilibrio regional adecuado en la asignación de fondos y por dar prioridad a los nuevos Estados Miembros. A lo largo del año, había evaluado una serie de proyectos en el marco de una esfera temática específica o que abarcaban una región en concreto. El Fondo también se había comprometido a realizar evaluaciones posteriores de todos los proyectos financiados. Los informes de todas las evaluaciones se publicarían en el sitio web del Fondo.

56. El Fondo se había evaluado por última vez en 2010 y, en 2012, se había llevado a cabo una auditoría del desempeño. La Oficina del Inspector General tenía previsto realizar una evaluación del Fondo en 2019 para examinar los criterios, la incidencia y la sostenibilidad del mismo. El Fondo también había actualizado su Plan Estratégico para el periodo 2019-2021, que se pondría a disposición de los Estados Miembros que lo solicitaran.

57. El Comité Permanente vio un breve vídeo sobre el proyecto del perfil migratorio de Maldivas, financiado por el Fondo de la OIM para el Desarrollo.

58. La Administración realizó una presentación de diapositivas en la que se explicó el proceso de elaboración de un perfil migratorio y el papel que este podría desempeñar asimismo en la consecución de las prioridades establecidas en el Pacto Mundial para la Migración. Desde 2007, la OIM había elaborado 74 perfiles migratorios que abarcaban 59 países, muchos de los cuales habían sido financiados por el Fondo de la OIM para el Desarrollo. Si bien los perfiles migratorios se habían concebido inicialmente como un breve panorama de las tendencias migratorias más recientes, se ampliaron, posteriormente, para incluir análisis de la incidencia y descripciones de reglamentos, políticas y acuerdos institucionales relacionados con la migración. Los perfiles migratorios diferían de otros informes sobre tendencias migratorias debido a la naturaleza estructurada e integral de la

información que contenían. El documento de orientación de la OIM, *Perfiles Migratorios: Potenciar la utilidad del proceso*, ofrecía un modelo para los perfiles migratorios que permitía reflejar adecuadamente las especificidades de cada país en el informe final.

59. Los perfiles migratorios representaban el producto de un proceso. En la fase inicial de planificación, se debían establecer grupos de trabajo técnicos, incluidos los puntos focales de las entidades gubernamentales pertinentes, que fomentasen la colaboración entre los departamentos estatales responsables de los datos sobre migración y las oficinas nacionales de estadística. En la etapa de aplicación, el grupo de trabajo técnico hubo de identificar diversas fuentes y lagunas de datos, adoptar medidas para la mejora de los sistemas de datos existentes y poner a prueba nuevos datos para su análisis. La OIM ofreció sesiones de capacitación y talleres para apoyar ese proceso.

60. Sin embargo, la sostenibilidad de los perfiles migratorios a través de la asunción de responsabilidades por parte de los gobiernos seguía siendo un desafío común en muchos países. Ahora bien, muchos gobiernos sí actualizaban periódicamente sus respectivos perfiles migratorios y los utilizaban para la formulación de políticas. El establecimiento de un perfil migratorio a menudo indicaba el comienzo de la formulación de políticas basada en datos empíricos. Al mismo tiempo, contribuía al logro de las prioridades estipuladas en el Pacto Mundial para la Migración, concretamente el Objetivo 1, relativo a la recopilación y utilización de datos fieles y desglosados. El perfil migratorio de Maldivas, que contenía datos detallados sobre la migración laboral, constituía un buen ejemplo a este respecto.

61. La representación de Maldivas agradeció a la OIM y a los países donantes del Fondo por su apoyo en la elaboración del perfil migratorio del país.

62. La Administración agradeció a los Estados Miembros su apoyo al Fondo de la OIM para el Desarrollo. El Fondo mantenía su compromiso de consolidar sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados externos, y de ofrecer orientación sobre la gestión de un fondo, como se había solicitado recientemente. En respuesta a una pregunta formulada por la sala, explicó que el Fondo había participado activamente en las deliberaciones sobre el establecimiento de un mecanismo de fomento de la capacidad para apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. También tenía previsto colaborar estrechamente con la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para facilitar la complementariedad en las operaciones.

63. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/10.

## **XI. Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros:**

### **a) Un marco para el retorno voluntario asistido y la reintegración e indicadores para cuantificar la sostenibilidad de la reintegración**

64. La Administración presentó el documento titulado *Un marco para el retorno voluntario asistido y la reintegración e indicadores para cuantificar la sostenibilidad de la reintegración (S/23/6)* mediante una exposición de diapositivas.

65. Habida cuenta de la falta de un único documento de orientación global sobre el retorno voluntario asistido y la reintegración, la OIM había elaborado un marco para guiar su labor en ese ámbito. En cuanto a la reintegración, el marco ofrecía un enfoque holístico, basado en las necesidades, que tenía en cuenta los factores económicos, sociales y psicosociales. Se había establecido una definición de trabajo de "reintegración sostenible" según la cual la reintegración se consideraba sostenible cuando los migrantes que habían retornado lograban la autosuficiencia económica, la



estabilidad social en sus comunidades y el bienestar psicosocial que les permitían encarar los factores que los impulsaban a volver a migrar. Al alcanzar la reintegración sostenible, los migrantes que habían retornado podían tomar decisiones en cuanto a la migración basadas en la elección y no en la necesidad. También se habían elaborado indicadores para facilitar las actividades de supervisión y evaluación y ya se estaban empleando en proyectos de la OIM. Se esperaba que el uso homogéneo de los indicadores facilitase la comparación de datos y que el marco fuese una herramienta útil para todos los expertos y responsables de la formulación de políticas en el ámbito del retorno voluntario asistido y la reintegración.

66. Una delegación hizo hincapié en la importancia de adoptar un enfoque multipartito para el retorno voluntario asistido que reconociese las necesidades de los migrantes que retornan y promoviese y apoyase un proceso de reintegración digno y sostenible. También se debían tomar medidas para establecer un mecanismo que ofreciese a los Estados la oportunidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de reintegración y cohesión social. La instauración de un procedimiento integral de evaluación de las necesidades y de un sistema sólido de supervisión y evaluación también sería fundamental para la aplicación efectiva del marco.

67. Otra delegación acogió con beneplácito que el marco se centrase en situar las necesidades de las personas, y no los procesos, en el centro de las políticas públicas, y en promover la colaboración entre las partes interesadas competentes en todas las instancias. El uso de indicadores para medir la incidencia y la eficacia de la reintegración en virtud del marco generaría datos y estadísticas que serían de gran utilidad para los Estados Miembros en sus esfuerzos de elaboración de políticas relativas a la migración. Se agradecería recibir más información sobre la manera en que la OIM aplicaría la herramienta a nivel regional y en situaciones que entrañasen flujos de migración mixta. Asimismo, resultaría especialmente interesante saber cómo funcionará el marco en coexistencia con las actividades de retorno voluntario de refugiados llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

68. Una tercera delegación señaló que cabía encomiar a la OIM por su labor de retorno voluntario de migrantes a sus países de origen y de fortalecimiento de la capacidad de los países para establecer enfoques de reintegración sostenible. Asimismo, agradeció a la OIM la publicación de un documento externo sobre retorno voluntario asistido y reintegración, y señaló que, sin embargo, todos los Estados Miembros conservaban su derecho soberano de determinar quién debía permanecer en su territorio, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales.

69. La representación de un grupo regional destacó la obligación, en virtud del derecho internacional, de todos los Estados Miembros de aceptar el retorno de los nacionales de sus países que no reunieran las condiciones necesarias para residir en el territorio de otro país y exhortó a los Estados a cooperar con miras a ese fin. Asimismo, expresó su pleno apoyo al marco y señaló a la atención los esfuerzos realizados por su grupo regional para lograr una política de retorno más humana, eficaz y coherente.

70. Otra representación afirmó que el principio de voluntariedad debía interpretarse de manera más amplia para garantizar el acceso al apoyo para la reintegración a todos los migrantes que hayan retornado. Además, pidió más flexibilidad en el enfoque de la OIM para la asistencia médica relacionada con el retorno.

71. En respuesta a las preguntas formuladas por los Estados Miembros, la Administración afirmó que promovería esfuerzos para alentar la cooperación en las actividades de retorno voluntario asistido y reintegración en los planos nacional y regional, y adoptaría un enfoque más integral y armonizado a este respecto en todos los programas de la Organización. También destacó que el lenguaje utilizado en el marco reconocía el principio de la soberanía de los Estados. La OIM continuaría trabajando en

estrecha colaboración con los Estados Miembros para apoyar sus respectivas políticas nacionales de retorno y reintegración.

**b) Asistencia a migrantes en situaciones de crisis: Implementación de las directrices para proteger a migrantes en países que experimentan conflictos o desastres naturales**

72. La Administración presentó el documento titulado Asistencia a migrantes en situaciones de crisis: Implementación de las directrices para proteger a migrantes en países que experimentan conflictos o desastres naturales (S/23/5) en una exposición de diapositivas. Las directrices contenían un conjunto de principios, recomendaciones y prácticas para facilitar la respuesta a las necesidades de los migrantes en situaciones de crisis. Si bien no eran jurídicamente vinculantes, las Directrices proporcionaban una base útil para la concepción y la implementación de actividades de preparación, respuesta y recuperación que tuviesen en consideración a los migrantes, y su aplicación contribuiría directamente al logro de los Objetivos 2 y 7 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

73. Con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, la OIM había elaborado un paquete completo de capacitación y había organizado actividades para fomentar la sensibilización sobre las directrices a fin de promover su utilización, fortalecer las capacidades de los interlocutores pertinentes para reducir la vulnerabilidad de los migrantes en situaciones de crisis y alentar el intercambio de experiencias y prácticas entre los principales interlocutores. Tales actividades habían comprendido la elaboración de un curso de aprendizaje en línea para el personal consular, el diseño de un programa de capacitación para el personal local de respuesta a situaciones de emergencia, la elaboración de un conjunto de materiales de capacitación sobre preparación para desastres para residentes extranjeros, y la organización de talleres para fomentar la sensibilización y la preparación entre las comunidades de migrantes. Las herramientas se habían puesto a disposición de los asociados de la OIM y la Organización las había utilizado en más de 40 países en todas las regiones.

74. Aunque ya se habían realizado avances, las instituciones de los países de origen, tránsito y destino debían desplegar mayores esfuerzos para garantizar que se abordasen las condiciones específicas de vulnerabilidad de los migrantes en situaciones de crisis. Era necesario un compromiso mayor y más duradero de todas las partes interesadas, y la OIM estaba preparada para apoyar a los Estados Miembros y a otros asociados, según procediera.

75. Las representaciones de varios Estados Miembros y de un grupo regional encomiaron a la OIM por sus esfuerzos para proteger a los migrantes en situaciones de crisis y expresaron su agradecimiento por el apoyo que habían recibido a ese respecto. La representación del mismo grupo regional destacó la importancia de garantizar el acceso a la educación durante las situaciones de crisis y señaló a la atención sus esfuerzos en ese ámbito así como en otras esferas conexas. Una delegación destacó la labor en curso en su región para elaborar un marco de coordinación entre los países afectados por situaciones de crisis y los que acogían a migrantes que huían de las mismas. La misma delegación destacó los esfuerzos de su país, en colaboración con la OIM, para apoyar a los migrantes de otro país de la región que llegaban a su territorio. Dos representaciones celebraron la elaboración de las directrices, que serían fundamentales para apoyar a la comunidad internacional en el logro del Objetivo 7 del Pacto Mundial para la Migración. Un Estado Miembro destacó el papel fundamental de la sociedad civil, los gobiernos locales y las comunidades de destino y subrayó la importancia de mantener canales de comunicación y coordinación con esos interlocutores durante las situaciones de crisis. Además, preguntó cómo proseguiría la OIM sus esfuerzos para apoyar a los migrantes en situaciones de crisis en el contexto de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

76. La Administración explicó que muchas actividades para la aplicación de las directrices ya se implementaban de manera independiente, y distintos interlocutores utilizaban enfoques diferentes.

Habida cuenta de la próxima adopción y consiguiente implementación del Pacto Mundial para la Migración, sería importante garantizar la coherencia entre las diferentes corrientes de trabajo. Además, destacó que todas las iniciativas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los migrantes en tiempos no caracterizados por una crisis, también servirían para reducirla en tiempos de crisis, y viceversa; en otras palabras, la preparación y respuesta a situaciones de crisis, que tuviesen en cuenta a los migrantes también permite empoderarlos en su vida cotidiana.

77. El Comité Permanente tomó nota de los documentos S/23/6 (Un marco para el retorno voluntario asistido y la reintegración e indicadores para cuantificar la sostenibilidad de la reintegración) y S/23/5 (Asistencia a migrantes en situaciones de crisis: Implementación de las directrices para proteger a migrantes en países que experimentan conflictos o desastres naturales), así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

## **XII. Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados**

78. El Asesor Jurídico presentó el documento titulado Quinto informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados (S/23/9), que abarcaba el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018. Cuando las disposiciones no se otorgaban de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución del Consejo Nº 1266, del 26 de noviembre de 2013, relativa a la Concesión de mayores privilegios e inmunidades a la Organización por parte de los Estados, las lagunas en la protección jurídica afectaban a las condiciones de empleo del personal y la falta de exenciones fiscales repercutía en los costos de la Organización. Cabía esperar que la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas alentase a los Estados a conceder los privilegios e inmunidades correspondientes; asimismo, la Organización había proseguido las negociaciones con varios Estados con ese fin. Tras el acuerdo sobre las disposiciones para la utilización del *laissez-passer* de las Naciones Unidas por parte de los miembros del personal de la OIM, quedaban pendientes formalidades para garantizar que los Estados reconociesen ese acuerdo, incluidos aquellos que ya habían concedido a la Organización plenos privilegios e inmunidades. Tres opciones ofrecían una vía para avanzar en materia de privilegios e inmunidades: la elaboración de un modelo bilateral estándar para todos los Estados, el desarrollo de un instrumento multilateral para su ratificación por parte de los Estados, o la incorporación de una disposición sobre privilegios e inmunidades en la Constitución. El modelo bilateral estándar era la propuesta preferente de la Administración, aunque la falta de recursos le había impedido seguir ese enfoque el año anterior. Los esfuerzos por colaborar con los Estados Miembros en esta cuestión se verían fortalecidos si el Consejo continuase ocupándose de la cuestión y renovase su llamamiento a los Estados Miembros para que concediesen los privilegios e inmunidades correspondientes.

79. Una representación propuso que la OIM siguiera elaborando un modelo bilateral estándar, al tiempo que continuaba las negociaciones con los Estados que no ofrecían privilegios e inmunidades o que ofrecían privilegios e inmunidades insuficientes. Además, sería útil conocer los obstáculos que se afrontaban para la elaboración de un modelo y la celebración de consultas más amplias sobre la cuestión, y si un modelo estándar se aplicaría a todos los Estados o solo a aquellos que aún no habían alcanzado un acuerdo con la OIM. Otra representación sugirió que, con miras a facilitar el consenso sobre la cuestión, el Director General presentara un proyecto de acuerdo multilateral al Consejo. Otra representación consideraba que la incorporación de una disposición constitucional sobre privilegios e inmunidades era lo más adecuado, ya que ello establecería un sistema uniforme para todos. Un Estado Miembro expresó escepticismo ante la propuesta de negociar un acuerdo multilateral sobre privilegios e inmunidades para la OIM en el clima político moderno. Su Gobierno preferiría entablar negociaciones bilaterales, aunque no aceptaba que se concediese a la OIM los privilegios e inmunidades establecidos en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (1947).

80. El Asesor Jurídico afirmó que acogía con beneplácito el apoyo general expresado a la concesión a la OIM de los privilegios e inmunidades correspondientes. El mayor obstáculo para establecer los privilegios e inmunidades adecuados era el cambio de opinión desde los años cuarenta, según lo expresó una representación. El modelo bilateral estándar previsto otorgaría a la OIM privilegios e inmunidades similares a los establecidos en la Convención de 1947 y probablemente se aplicaría a los Estados que aún no los hubiesen concedido. Todo acuerdo multilateral que se alcanzase debía reflejar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (1946) y la Convención de 1947; aquello que no se correspondiese con esta última Convención representaría un retroceso en cuanto a los acuerdos existentes con varios Estados. Si bien enmendar la Constitución de la OIM ofrecía un enfoque infalible, también requeriría mucho tiempo, y la consiguiente ratificación de las enmiendas podría resultar difícil. La Administración aplicaría paralelamente enfoques multilaterales y bilaterales.

81. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/9 (Quinto informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados) y recomendó al Consejo que siguiera atendiendo la cuestión; además, reiteró su llamamiento a todos los Estados Miembros para que concedieran a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

### **XIII. Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General**

82. El Inspector General presentó el documento titulado Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General (S/23/4) y señaló que el mandato de la Oficina era prevenir el fraude, el despilfarro y los abusos mediante la evaluación, la inspección, la investigación y la auditoría interna independientes. Asimismo, hizo hincapié en la importancia de la independencia operacional de la Oficina y en que no se debía requerir a la Oficina que recurriese a los recursos de los departamentos que estaba examinando, como había ocurrido el año anterior. La contratación para la función de investigación había resultado difícil, y fue preciso contratar a investigadores consultores para que ayudasen con el creciente número de casos. El Inspector General realizaría un análisis de la relación costo-beneficio de la Oficina y consideraría qué ubicación —Ginebra, Manila o Panamá— garantizaría el funcionamiento óptimo de la misma.

83. Las contribuciones de Suecia y el Reino Unido habían transformado la función central de evaluación, y ello había facilitado la ampliación de la red de supervisión y evaluación. El objetivo era adoptar un enfoque de dos niveles que comprendiese una evaluación central y una descentralizada. Con respecto a la auditoría interna, se había instaurado programas informáticos de gestión de auditorías; contratado a expertos en la materia; e impartido capacitación a los auditores. Para apoyar la corrección de los controles de tecnologías de la información tras la auditoría interna de 2016 sobre la vulnerabilidad de la red de tecnologías de la información se había contratado a un auditor invitado para realizar pruebas en los sistemas de tecnologías de la información sobre el terreno.

84. La actual incitación pública para que se destapasen los casos de acoso y abusos sexuales había propiciado la presentación de denuncias que cabía tramitar con las debidas garantías procesales. Sin embargo, esa labor se había retrasado debido al número insuficiente de investigadores. Además de las necesidades de personal, se revisarían las necesidades de capital, procesos y sistema de la función de investigación y se buscaría un sistema de gestión de casos. Lamentablemente, en el Programa y Presupuesto para 2019 no se había incluido los recursos adicionales solicitados para ese fin. Durante 2018 se había solicitado recursos presupuestarios para contratar a profesionales subalternos remunerados con miras a traspasar la pericia de la Oficina, y el Inspector General anticipaba con interés el apoyo de los Estados Miembros a ese respecto.

85. Un Estado Miembro observó la importancia de la labor de la Oficina del Inspector General, destacó la necesidad de que disponga de los recursos adecuados, y especialmente con capacidad y financiación suficientes para llevar a cabo investigaciones de alta calidad. Otra representación preguntó qué consideraba la OIM como recursos adecuados para la Oficina y si el sistema de las Naciones Unidas podía ofrecer una definición estándar. Dos representaciones señalaron a la atención el importante número de recomendaciones de auditoría interna pendientes clasificadas como de muy alto y alto riesgo, y una de ellas instó a que se aplicaran oportunamente todas las recomendaciones. La misma representación señaló que la información presentada era demasiado general y que carecía de una matriz transparente que mostrase el seguimiento y la respuesta de la Administración a las recomendaciones; además, preguntó si esa información se proporcionaría en detalle en el sitio web de la Oficina del Inspector General. También debían proporcionarse más detalles sobre los 29 casos remitidos por la Oficina a la División de Asuntos Jurídicos sobre Recursos Humanos.

86. Una representación destacó la importancia de los mecanismos de supervisión y elogió la labor de la Oficina; asimismo, acogió con beneplácito el examen de los mecanismos de justicia interna iniciado por el Director General. En opinión de otra representación, era necesario seguir desplegando esfuerzos para abordar la cuestión de la igualdad de género y la explotación y los abusos sexuales, lo que comprendía la presentación de informes periódicos a los Estados Miembros y, en la medida de lo posible, la asignación de más recursos.

87. La Directora General Adjunta dijo que el próximo examen del sistema de gobernanza interna se celebraría en plena consulta con la Oficina del Inspector General y determinaría las deficiencias abordadas lo antes posible, en particular mediante la emisión de una declaración sobre los controles internos, de ser necesario. El resultado del análisis de la relación costo-beneficio indicaría si sería eficaz en función de los costos y eficiente deslocalizar las funciones de la Oficina. Era fundamental encontrar la solución adecuada; se podía incrementar el presupuesto de la Oficina si fuese necesario. Sin embargo, la Oficina no era la única que afrontaba problemas de recursos; todos los servicios de apoyo carecían de los recursos suficientes y la Parte de Administración del Presupuesto era pequeña, habida cuenta del tamaño de la Organización. Se estaban desplegando esfuerzos para aumentar el número de investigadores, cuyas consecuencias presupuestarias podrían aclararse tras la revisión del sistema por parte del Director General. También se examinaría el proceso de elaboración del presupuesto, incluido el personal que desempeña un papel en el mismo.

88. El Inspector General explicó que algunas recomendaciones clasificadas como de muy alto riesgo y alto riesgo seguían pendientes en países en situaciones de inestabilidad. En esos lugares, se habían tenido en cuenta el costo, la capacidad de elección, las consecuencias y el contexto para conceder a la Administración el tiempo suficiente para responder. El entorno de seguridad dificultaba la visita a determinados lugares y, en algunos casos, las auditorías se externalizaban. Si bien el número de recomendaciones pendientes, clasificadas como de muy alto riesgo y alto riesgo, había disminuido de manera significativa desde el año anterior, la Oficina seguiría haciendo hincapié en las recomendaciones pendientes a fin de que la Administración adoptase medidas al respecto. La respuesta de la Administración a las recomendaciones de auditoría pendientes se publicaría en línea en el futuro. Asimismo, explicó que, de las 20 denuncias recibidas durante el periodo que abarca el informe relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, 14 habían sido objeto de una evaluación preliminar. Hasta la fecha, se había investigado tres: un caso se había fundamentado y dos se consideraron infundados.

89. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/4.

#### **XIV. Informe sobre el Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM**

90. El Vicepresidente del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM presentó el informe del Comité consignado en el documento S/23/3, en el que se describen sus actividades entre septiembre de 2017 y agosto de 2018.

91. Un Estado Miembro preguntó si el Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM y la Oficina del Inspector General colaboraban estrechamente con la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas.

92. La Administración señaló que, si bien el Comité de Auditoría y Supervisión de la OIM y la Oficina del Inspector General no habían trabajado directamente con la Dependencia Común de Inspección, habían intercambiado información sobre sus respectivas funciones de investigación durante la XIX Conferencia de Investigadores Internacionales, que tuvo lugar en octubre de 2018. Asimismo, seguirían compartiendo periódicamente las mejores prácticas, en particular durante la Conferencia de 2019, que se celebraría en Ginebra y que sería organizada conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OIM.

93. El Comité Permanente tomó nota del documento S/23/3.

#### **XV. Puesta al día sobre la labor de la Organización para prestar asistencia a los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

94. La Administración informó al Comité Permanente sobre la labor de la Organización relativa al nexo entre la migración y el desarrollo. El reposicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas daba un impulso a la OIM para incorporar los marcos multilaterales de desarrollo de las Naciones Unidas como pilar central de su labor; fortalecer el papel de la OIM como interlocutor del desarrollo; conectar mejor las carteras humanitaria y de desarrollo de la OIM y promover estratégicamente las deliberaciones mundiales sobre migración y desarrollo. Las opiniones sobre el nexo entre migración y desarrollo habían experimentado cambios sustantivos en los últimos años. Hoy por hoy se reconocía ampliamente que la migración y los migrantes incidían en los procesos de desarrollo y viceversa. Cada vez había un mayor entendimiento de que la migración no era solo consecuencia de la falta de desarrollo sostenible en un país, sino también del desarrollo en un país tercero, ya que ello podía constituir un factor de atracción. Una investigación más exhaustiva sobre las razones por las que las personas migraban y la interacción entre esos movimientos y los procesos económicos, políticos, sociales, demográficos, ambientales y de desarrollo permitiría a los gobiernos y a los interlocutores humanitarios y del desarrollo elaborar políticas de migración y desarrollo más eficientes para garantizar una migración segura y regular. Por lo tanto, el reto radicaba en concebir un marco de gobernanza que permitiese mitigar los riesgos que conlleva la migración forzada e irregular y, al mismo tiempo, identificar estrategias dinámicas para responder a las cuestiones relativas a la paz y el desarrollo.

95. Dada su larga trayectoria en la planificación relativa a la migración y el desarrollo, la OIM había emprendido la concepción de una estrategia de migración y desarrollo que, a través de un enfoque institucional integral, le permitiría apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por incorporar la temática migratoria en el desarrollo y en la formulación de políticas sectoriales

pertinentes —en particular a nivel local, donde la migración tenía mayor incidencia—; y facilitar una integración más completa de las cuestiones relativas al desarrollo en las iniciativas y programas referentes a la migración en el seno de la Organización. Asimismo, había concedido prioridad a una serie de elementos de acción estratégicos para el próximo año, incluida la incorporación de una estrategia para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sinergia con los enfoques adoptados para la aplicación de otros marcos conexos; el fortalecimiento de las capacidades internas de la OIM al proporcionar al personal en el terreno las competencias necesarias para trabajar con los equipos de las Naciones Unidas en los países y garantizar que la temática migratoria quedase reflejada adecuadamente en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y la concertación de alianzas coherentes y pragmáticas con interlocutores clave en el sistema de las Naciones Unidas y fuera del mismo.

96. Para complementar esos esfuerzos internos, la OIM también había concebido herramientas normativas destinadas a ayudar a los gobiernos locales y nacionales a integrar mejor las cuestiones migratorias en sus esfuerzos de desarrollo. En la segunda sesión del Diálogo Internacional sobre la Migración de 2018, la Organización había presentado el instrumento La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales, una publicación innovadora que alentaba a los responsables de la formulación de políticas a aprovechar la oportunidad que ofrecía la incorporación de la temática migratoria en la Agenda 2030. Habida cuenta de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cimentaba el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Guía también se utilizaría para ayudar a los Estados Miembros a implementar actividades relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración. La OIM publicaría una segunda parte de la Guía en un futuro próximo, con componentes específicos para el sector del desarrollo a fin de ayudar a los países a definir sus propias prioridades nacionales y marcos de supervisión.

97. Una delegación señaló que todos los interlocutores debían seguir teniendo en cuenta los marcos internacionales existentes, tales como la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, a fin de garantizar la aplicación eficaz del Pacto Mundial para la Migración. La migración estaba intrínsecamente vinculada a los cambios demográficos e iba estrechamente unida al desarrollo. Además, representaba una de las principales fuentes de inversión extranjera directa para algunos países, principalmente en forma de remesas de fondos. Por consiguiente, era necesario un marco para apoyar las contribuciones positivas de la migración al desarrollo y reducir la vulnerabilidad de los migrantes. En este contexto, el Pacto Mundial para la Migración, al estar fundamentado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, tenía el potencial para alcanzar ese objetivo. Habida cuenta de ello, la OIM debía ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar el Objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración y seguir promoviendo el desarrollo sostenible.

98. Otra delegación recordó las contribuciones económicas de los migrantes al desarrollo sostenible en sus países de origen y preguntó si la OIM tenía previsto elaborar una herramienta normativa para facilitar la transferencia de remesas y reducir los costos asociados a las mismas.

99. Una tercera delegación celebró los esfuerzos de la Organización para promover las necesidades de los migrantes —como uno de los grupos más vulnerables de la sociedad— en la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

100. La Administración afirmó que se habían desplegado esfuerzos para fortalecer las alianzas estratégicas con los asociados pertinentes, como la Unión Postal Universal, a fin de facilitar y reducir los costos de transferencia de las remesas. Si bien las remesas desempeñaban un papel importante para impulsar el desarrollo sostenible, cabía adoptar medidas para potenciar su incidencia al combinarlas con otras iniciativas normativas.

101. El Comité Permanente tomó nota de la presentación realizada por la Administración y de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

**XVI. Otras cuestiones**

102. El Presidente señaló a la atención del Comité Permanente el documento C/109/INF/1 sobre la distribución, clasificación y numeración de los documentos de los órganos rectores, en el cual se proporcionaba información actualizada sobre los procedimientos aplicables.

**XVII. Clausura de la reunión**

103. El Presidente declaró clausurada la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el miércoles, 31 de octubre de 2018, a las 11:45 horas.